- Josefa Pastora Cardoso Gallego. Expte: 2002060019E1.
- Herrería de Poniente Forestal, SC. Expte: 2005060212E1.
- Carmen Cabanillas Uria. Expte: 2005060158E1.
- Nicolás Pardo Sánchez. Expte: 1996100566E1.
- María Cordero Bravo. Expte: 1996100099E1.
- Pura Concepción Pascual Alemán. Expte: 1995100405E1.
- Manuela Bernaldez Domínguez. Expte: 1995100519E1.
- Ángel González Sánchez. Expte: 1995100395E1.
- Rehana, CB. Expte: 1995100344E1.
- Juan Pérez Lujan. Expte: 1995100075E1.
- Tomas Toresano González. Expte: 1995100536E1.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa podrán los interesados sin perjuicio de que puedan presentar cualquier otro que estimen oportuno, interponer recurso de alzada ante la Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes computado desde día siguiente al de esta publicación.

El texto íntegro de las resoluciones indicadas puede ser consultado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Mérida (Badajoz) en la avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 9 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 94060131, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura. (2015081079)

A los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras haberse intentado la notificación individualizada, de la resolución por la que se declara la obligación de reintegro parcial de las cantidades abonadas en concepto de ayudas a la forestación de tierras agrarias, al siguiente interesado:

Hormiexsa Hormigones Extremeños, SL. Expte: 94060131.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de esta publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de que puedan presentar cualquier otro que estime oportuno.

El texto íntegro de la resolución indicada puede ser consultado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Mérida (Badajoz) en la avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 9 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo relativos a la campaña 2013/2014. (2015081065)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de estimación o denegación de la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo, convocatoria 2013/2014, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación del presente anuncio por el que se cita al interesado para ser notificado por comparecencia respecto al acto administrativo mencionado anteriormente.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

APELLIDOS, NOMBRE	NIF
MAYO CUELLAR, PEDRO	79.259.510-S
HERNÁNDEZ GRAGERA, PILAR	44.784.906-L
GALLARDO GONZÁLEZ, MANUEL	33.974.500-G
ALCÁNTARA CAMPOS, FRANCISCO JAVIER	9.173.379-J
PRADO RODRÍGUEZ, JOSÉ	9.171.141-Y
GARCÍA FERNÁNDEZ, ÁNGEL	44.777.687-E
VERA CARRETERO, FRANCISCO JOSÉ	27.708.863-G

Los interesados deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 11 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •